



## CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

### COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1437/13**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **6 de septiembre de 2013 a las 9<sup>15</sup> horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (30.08.13)

#### HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 2º **CONTRATACION** Aprobación expediente de contratación de los servicios de programa de actividades de integración e igualdad en el municipio de San Vicente del Raspeig (Expte. CSERV07/13).
- 3º **CONTRATACION** Declaración desierta de licitación de expedientes de enajenación de las parcelas del PMS siguientes: Exps. CPRIV 01/13 a CPRIV 05/13 y CAE 05/09 y 07/09 a 11/09.

#### TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 4º **CEMENTERIO** Concesiones de sepulturas en el Cementerio Municipal.
- 5º Despacho extraordinario
- 6º Ruegos y preguntas

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

San Vicente del Raspeig, a 3 de septiembre de 2013  
LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión.